



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de diciembre de 2000
Español
Original: inglés

Tercer informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad

I. Introducción

1. El presente informe se presenta de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo me pedía que le presentara informes cada cuatro meses sobre el cumplimiento por el Iraq de la obligación de repatriar o devolver a todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos mortales, y que informara cada seis meses sobre la restitución de todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos, incautados por el Iraq.

2. Desde la aprobación de la resolución 1284 (1999), de 17 de diciembre de 1999, he presentado dos informes (S/2000/347 y Corr.1 y S/2000/575). El 17 de agosto de 2000, el Coordinador de alto nivel, Embajador Yuli Vorontsov, informó al Consejo de Seguridad sobre la repatriación o devolución de todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos mortales. El presente informe se ocupa de cuestiones relativas a las personas desaparecidas y la restitución de todos los bienes kuwaitíes y presenta una breve relación de la situación relativa a dichos archivos un año después de la aprobación de la resolución antes mencionada.

II. Antecedentes

3. En mi memoria anual sobre la labor de la Organización¹, se observa que en su resolución 1284 (1999), el Consejo de Seguridad reiteró la obligación del Iraq de repatriar a todos los nacionales de Kuwait y terceros países y de restituir todos los bienes kuwaitíes. El Iraq no se había avenido a cooperar con el coordinador de

alto nivel que nombré para que se ocupara de esas cuestiones, por lo que el asunto seguía sin resolverse. Ésta sigue siendo la postura iraquí hasta la fecha.

4. Durante el período de que se informa, el Embajador Vorontsov prosiguió sus gestiones destinadas a facilitar el proceso de averiguar el destino de todos los nacionales de Kuwait y de terceros países desaparecidos desde la guerra del Golfo, al igual que la restitución de todos los bienes kuwaitíes. En la reunión de información celebrada el 17 de agosto, puso al corriente a los miembros del Consejo de Seguridad sobre sus actividades y contactos desde la presentación de los informes mencionados en el párrafo 2 *supra*. Entre estos contactos figuraron reuniones con Giuseppe Baldossi, Director Político del Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia, Monseñor Celestino Migliore, Subsecretario de la Secretaría de Estado de la Santa Sede, Peter Hain, Ministro de Estado de la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Igor S. Ivanov, Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, y Loic Hennekinne, Secretario General del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia. El Embajador Vorontsov también se reunió con Duaj Al-Anzi, Director General del Comité Nacional de asuntos de las personas desaparecidas y los prisioneros de guerra kuwaitíes, y con Jean-Claude Aimé, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas en Ginebra.

5. Se recordará que el Coordinador ha hecho constantemente hincapié en que no debe politizarse el carácter humanitario de la cuestión de los desaparecidos y que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

debe seguir desempeñando una función fundamental en la búsqueda de una solución al problema. Al tiempo que respeta el mandato y las gestiones del Coordinador, el CICR sigue estando convencido de que la independencia y la confidencialidad de sus actividades convenidas por los miembros de la Comisión Tripartita son condiciones indispensables para un diálogo con las partes interesadas. A este respecto, el Coordinador había recibido una carta del CICR en que se afirmaba, que no estaría en condiciones de prestar asistencia al Secretario General en cuanto a informar al Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los desaparecidos. Luego de mis contactos con el Presidente del CICR que tuvieron lugar el 2 de octubre, ha mejorado la cooperación entre las Naciones Unidas y el CICR.

6. Desde la publicación de mi informe (S/2000/347 y Corr.1) en cumplimiento del párrafo 14 de la resolución 1284 (1999), la Comisión Tripartita celebró reuniones en Ginebra los días 3 de mayo, 21 de junio y 30 de octubre de 2000, sin la participación de representantes iraquíes, que sostenían que no asistirían a las reuniones de la Comisión ni a las del Subcomité Técnico mientras asistieran a esas reuniones países que no tenían desaparecidos. A este respecto, desearía subrayar que la Comisión Tripartita sigue siendo un instrumento valioso para la resolución de la cuestión humanitaria de todos los desaparecidos y expresar la esperanza de que el Iraq pueda reanudar su participación en esos órganos a la brevedad posible.

7. Los interlocutores del Embajador Vorontsov entre los miembros de la Comisión Tripartita han señalado que la cooperación anterior del Iraq con este mecanismo había demostrado que, de participar todos los miembros, se podrían lograr avances en el orden político y humanitario. Expresaron la esperanza de que el Coordinador ayudara a lograr que se reanudara la participación iraquí en las reuniones de la Comisión Tripartita al igual que del Subcomité Técnico y apoyaron sus gestiones, inclusive sus contactos con la Organización de la Conferencia Islámica, la Liga de los Estados Árabes y el Movimiento de los Países No Alineados. También se hizo hincapié en que las gestiones del Coordinador de alto nivel seguían estando separadas de las del proceso de la Comisión Tripartita, aunque se complementaban con aquellas.

8. Los miembros de la Comisión Tripartita (excepto el Iraq) instaron encarecidamente a que prosiguieran los contactos periódicos entre el CICR y el Coordinador de alto nivel. A su juicio, la resolución 1284 (1999)

brindaba una oportunidad para aprovechar la experiencia del Coordinador a fin de encontrar una fórmula aceptable para reanudar la búsqueda de los desaparecidos con la participación activa de todos los miembros de la Comisión bajo la dirección del CICR.

9. El Coordinador ha expresado constantemente su disposición a reunirse con funcionarios iraquíes dentro del Iraq o fuera de este país, de lo cual sin duda están informadas las autoridades iraquíes. Es indispensable un diálogo directo para dilucidar cuestiones relativas a la resolución de las cuestiones de la repatriación o devolución de los nacionales de Kuwait y de terceros países y la restitución de todos los bienes kuwaitíes.

10. Desde que nombré al Coordinador, he celebrado varias reuniones con él para analizar su mandato y actividades. Asistió a la Cumbre del Milenio de la Asamblea General para ampliar los contactos con los Estados Miembros.

III. Sinopsis de las actividades relativas a la repatriación o devolución de todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos mortales y la restitución de todos los bienes kuwaitíes

11. En mis reuniones con dignatarios que asistieron a la Cumbre del Milenio, planteé repetidamente la cuestión de las personas desaparecidas y de los bienes kuwaitíes y pedí que se prestara toda la asistencia y cooperación necesarias al Coordinador de alto nivel. El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Mohammed Said Al-Sahaf, me reiteró que su país no cooperaría con nadie que estuviese asociado con la resolución 1284 (1999), que el Iraq seguía rechazando. Sin embargo, antes de mi visita a Qatar para asistir a la reunión en la cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica el 12 y el 13 de noviembre de 2000, el Representante Permanente del Iraq, Sr. Saeed Hasan, se mostró abierto a entablar un diálogo amplio con las Naciones Unidas.

12. Mientras asistía a la reunión en la cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica, celebré varios encuentros de alto nivel sobre la cuestión de los desaparecidos kuwaitíes, inclusive con el Vicepresidente del Consejo del Comando Revolucionario de la República del Iraq, Ezzat Ibrahim. En mis contactos

con representantes iraquíes, los alenté a cooperar en la cuestión de las personas y los bienes desaparecidos, incluidos los archivos nacionales. Si el Iraq fuera a cooperar en estas cuestiones humanitarias, ello podría tener un efecto positivo sobre la situación global y sería un avance en el sentido correcto.

13. Durante mi reunión celebrada en Doha con el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, Jeque Sabah Al-Ahmed Al-Jaber Al-Sabah, éste expresó la esperanza de que la cuestión de las personas y los bienes desaparecidos kuwaitíes siguiera siendo un asunto de primer plano en el quehacer de las Naciones Unidas. Le reafirmé que estas cuestiones humanitarias seguían siendo prioritarias y expresé mi reconocimiento por la cooperación que había brindado Kuwait al Coordinador.

14. Muchos interlocutores se refirieron a la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores del Consejo de Cooperación del Golfo celebrada en Yeddah en septiembre de 2000, en que instaron al Gobierno del Iraq a responder a la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad y cooperar con ésta, en particular en relación con la cuestión de la repatriación y devolución de los nacionales kuwaitíes y sauditas, al igual que de los bienes kuwaitíes. En su comunicado final, los participantes en la reunión en la cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica observaron que en la aplicación de las obligaciones estipuladas en el derecho internacional y humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Conferencia había exhortado que se resolviera cuanto antes la cuestión de los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes al igual que los nacionales de otros países en colaboración con el CICR. También exhortó a la cooperación en relación con las propuestas hechas por el Iraq relativas a los nacionales iraquíes desaparecidos bajo los auspicios del CICR.

15. Durante la reunión que celebré en Nueva York el 31 de agosto con el Presidente del Parlamento de Kuwait, Jaseem Mohammad Al-Khorafi, se abordó en detalle la cuestión de los desaparecidos kuwaitíes. El Presidente reconoció el aporte que habían hecho las Naciones Unidas a esta cuestión humanitaria y expresó la esperanza de que el Consejo de Seguridad seguiría impulsando la búsqueda de las personas desaparecidas. Subrayó que su país consideraba esta cuestión exclusivamente humanitaria y que, por consiguiente, debía separarse de cualesquiera otras controversias relativas a las relaciones entre el Iraq y Kuwait. El Presidente

reiteró esta postura al Coordinador durante su reciente visita a Kuwait.

16. También he tomado nota de la reciente visita a Bagdad del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, Kamal Kharrazi, durante la cual se convino en reabrir los expedientes sobre los prisioneros del conflicto de 1980-1988 entre el Iraq y la República Islámica del Irán. Ambos países entablaron conversaciones con el CICR destinadas al intercambio de los prisioneros de guerra restantes. El Embajador Vorontsov se reunió en Nueva York con el Dr. Kharrazi.

17. En reuniones oficiosas celebradas al margen de la Cumbre del Milenio, el Coordinador entabló numerosas conversaciones sobre la cuestión de las personas y los bienes kuwaitíes desaparecidos con miras a estudiar nuevas perspectivas de cooperación destinadas a resolver esta cuestión humanitaria lo antes posible. El Embajador Vorontsov se reunió con el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Kuwait, Jeque Al-Sabah, el Ministro de Relaciones Exteriores de Jordania, Abdel-Elah Khatib, el Subsecretario de Estado de los Estados Unidos de América, Thomas Pickering, el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, Ahmed Esmat Abdel Meguid, el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, Azzedine Larakim, y otros dignatarios.

18. El Coordinador visitó Ginebra del 31 de octubre al 2 de noviembre, donde se reunió con el Presidente del CICR, Jakob Kellenberger, y algunos miembros de la Comisión Tripartita. El Dr. Kellenberger observó que, a pesar de numerosos contactos bilaterales entre el CICR y las partes interesadas, no había habido avances apreciables, excepto en el caso del piloto saudita desaparecido. El Presidente del CICR señaló que no tenía objeción en principio a celebrar reuniones con el Coordinador.

19. De Ginebra, el Coordinador se dirigió a Kuwait donde permaneció del 2 al 6 de noviembre de 2000. Allí fue recibido por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, Jeque Al-Sabah, y el Viceprimer Ministro y Ministro de Defensa, Jeque Salem Sabah Al-Salem Al-Sabah. También se reunió con representantes del Comité Nacional de asuntos de las personas desaparecidas y los prisioneros de guerra y con el Comandante de la Fuerza de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM), General de División John A. Vize. Los

interlocutores del Embajador Vorontsov expresaron profunda preocupación por la suerte de los nacionales de Kuwait y de terceros países desaparecidos. Se insistió en que la cuestión debía tratarse como de carácter estrictamente humanitario y que debía evitarse el politizarla. Había un claro ánimo de urgencia en que no debía seguirse dilatando la resolución de la cuestión humanitaria de los desaparecidos de Kuwait y de terceros países.

20. Se informó al Embajador Vorontsov de diversos informes recibidos por las autoridades kuwaitíes sobre algunas localidades en el Iraq en que podrían estar retenidas varias personas desaparecidas cuyos nombres no se habían revelado. Mis interlocutores y los del Coordinador entre los ministros de relaciones exteriores de algunos países árabes indicaron que cuando habían planteado la cuestión de los kuwaitíes desaparecidos en territorio iraquí con el Viceprimer Ministro del Iraq, Tariq Aziz, éste había negado estar al corriente de informes de esta índole. Sin embargo, indicó que el Iraq podría pedir que un “órgano árabe” realizara la búsqueda de dichos desaparecidos.

21. Se recordará que el Coordinador, en su reunión de información al Consejo de Seguridad celebrada el 17 de agosto, había señalado los intensos intercambios sobre la cuestión de los desaparecidos entre las autoridades de Kuwait y el Iraq (véase S/2000/478, S/2000/502, S/2000/622, S/2000/686 y S/2000/735). En este contexto, algunos miembros del Consejo han observado que la comunidad internacional no debería ser selectiva y que deberían tenerse en cuenta todos los desaparecidos, ya fueran kuwaitíes, iraquíes o de otros países. El Coordinador, en esta ocasión, reiteró que su mandato, según se definía en la resolución 1284 (1999), estaba limitado a nacionales de Kuwait y de terceros países y que la búsqueda de los desaparecidos iraquíes debía realizarse por conducto de los mecanismos de la Comisión Tripartita y el CICR.

22. En relación con ello, cuando se encontraba en Ginebra, el Embajador Vorontsov señaló a la atención del CICR un documento oficioso preparado por la Secretaría sobre los contactos que habían mantenido recientemente los representantes del Iraq y el Comandante de la Fuerza de la UNIKOM. Las autoridades del Iraq expresaron interés en recuperar los restos de nacionales iraquíes sepultados en varios lugares de la zona desmilitarizada. El 11 de octubre, un oficial iraquí de enlace de alto rango solicitó y obtuvo asistencia de la UNIKOM para ubicar cuatro grupos de sepulturas en la

zona desmilitarizada, tres del lado iraquí y uno del lado kuwaití. Los funcionarios iraquíes afirmaron que todos los soldados allí sepultados eran nacionales iraquíes, pero no se proporcionaron estimaciones de su número.

23. Tanto el Ministro de Relaciones Exteriores como el Ministro de Defensa de Kuwait informaron al Coordinador de que su Gobierno consideraría que esa cuestión era un asunto humanitario y, por lo tanto, respondería positivamente a cualquier iniciativa del Iraq al respecto. Como resultado de los contactos que la Secretaría ha tenido con los representantes del Iraq, entiende que el Iraq no está interesado en que las Naciones Unidas asuman un papel en el asunto, excepto para facilitar el acceso a las sepulturas por parte de la UNIKOM.

24. También he tomado nota de las novedades ocurridas en el caso de un aviador desaparecido de la Arabia Saudita. Durante varios años el CICR se dedicó a organizar una operación conjunta del Iraq y de la Arabia Saudita para recuperar los restos mortales de un aviador de la Arabia Saudita cuyo avión se había estrellado en el Iraq durante la guerra del Golfo. A fines de octubre, con los auspicios del CICR, se encontraron los restos de un aviador de la Arabia Saudita. El Jefe del Comité para los prisioneros de guerra de la Arabia Saudita en el Iraq, Príncipe Turki Ben Mohammed Ben Saud Al-Kabir, manifestó en esa oportunidad que un equipo de búsqueda integrado por expertos había sido acompañado por funcionarios de la Arabia Saudita y del Iraq. Djordje Drndarski, representante adjunto del CICR en Bagdad, dijo que los restos serían examinados para confirmar su identidad. Esta operación indica a las partes interesadas un posible camino de cooperación con respecto a la cuestión de los desaparecidos.

25. El Coordinador mantuvo contactos con los dirigentes de la Liga de los Estados Árabes (véase A/55/401, párr. 3) y de la Organización de la Conferencia Islámica. En una conversación que mantuvo con el Embajador Vorontsov en Nueva York, el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, Ismat Abdel-Meguid, dijo que si se diera a conocer el paradero de los prisioneros de guerra y los desaparecidos en el Iraq se pondría fin a este problema humanitario y social y se contribuiría a resolver las diferencias entre el Iraq y Kuwait.

26. El Secretario General de la Liga de los Estados Árabes fue criticado por el Iraq por haber hecho de la cuestión de los desaparecidos kuwaitíes una de sus

máximas prioridades. El 3 de septiembre, el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Sr. Said Al-Sahaf, manifestó que el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes mencionaba constantemente en sus informes el problema de los desaparecidos kuwaitíes sin mencionar jamás a los 1.150 desaparecidos iraquíes en Kuwait y la Arabia Saudita. El 4 de septiembre de 2000, al término de la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Árabes celebrada en El Cairo, el Dr. Abdel-Meguid reiteró que el Iraq tenía la obligación de resolver la cuestión de los nacionales de Kuwait y de terceros países desaparecidos en el Iraq y aplicar la resolución 1284 (1999). Negó que su organización hubiera hecho caso omiso de iniciativas en pro de los desaparecidos iraquíes y destacó que la Liga de los Estados Árabes apoyaba los esfuerzos de la Comisión Tripartita, que, según dijo, se estaba ocupando de ese asunto.

27. Durante el tercer trimestre del año 2000 el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, Andreas Mavrommatis, mantuvo conversaciones con funcionarios del Iraq y de Kuwait sobre la cuestión de los desaparecidos (véase A/55/294, párrs. 30 a 43). Señaló, entre otras cosas, que el Iraq estaba dispuesto a cooperar con el CICR y celebrar reuniones bilaterales con representantes de Kuwait.

28. En una carta de fecha 2 de noviembre de 2000 (A/C.3/55/5) el Representante Permanente del Iraq, transmitió la respuesta del Gobierno del Iraq al informe del Relator Especial. Con respecto a los desaparecidos kuwaitíes, en la respuesta se indicaba que el Iraq seguía investigando y estudiando la suerte de los desaparecidos de diferentes nacionalidades, incluyendo a kuwaitíes y que el Iraq reiteraba su disposición a seguir investigando la suerte de los desaparecidos kuwaitíes y de otras nacionalidades en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja y los Estados miembros de la Comisión Tripartita que tuvieran verdaderamente expedientes de desaparecidos. El Gobierno del Iraq acogió favorablemente la iniciativa del Relator Especial de abordar la cuestión de los desaparecidos iraquíes.

29. Tras examinar el informe del Relator Especial, la Asamblea General, el 4 de diciembre de 2000, aprobó la resolución 55/115, en la que exhortó al Gobierno del Iraq a que cooperara con la Comisión Tripartita y su subcomisión técnica para determinar el paradero y la suerte de los varios centenares restantes de personas desaparecidas, incluidos prisioneros de guerra, kuwai-

tíes y nacionales de otros países, y cooperara con el Coordinador de alto nivel del Secretario General encargado de las cuestiones relativas a los nacionales kuwaitíes y de terceros países y a los bienes de propiedad kuwaití.

30. Con respecto a la devolución de los bienes kuwaitíes, el Iraq sigue afirmando que ha devuelto gran parte de los bienes hallados en el Iraq y ha expresado estar dispuesto a devolver lo que pudiera hallar en el futuro. El Iraq ha señalado también que las personas cuyos bienes no se hayan devuelto pueden presentar solicitudes de indemnización a la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas. El Iraq considera que se podrían lograr progresos en el marco de la Comisión y que el Coordinador debería examinar más detenidamente este aspecto del problema. Kuwait mantiene que la devolución de los archivos nacionales, el equipo militar y las piezas de museo sigue siendo la máxima prioridad. Lamentablemente no ha habido progresos en relación con las cuestiones prioritarias. En el anexo del presente informe figura la lista de los artículos de los archivos.

31. Se recordará que el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas informó a un grupo del Consejo de Seguridad sobre prisioneros de guerra y bienes kuwaitíes establecido bajo la presidencia del Embajador Celso L. N. Amorim del Brasil de que no se habían devuelto bienes de propiedad privada pero que se habían presentado solicitudes de indemnización a la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas. Aclaró que, si bien a gran parte de los bienes se aplicaba el régimen de presentación de solicitudes de indemnización a la Comisión, el problema esencial era la devolución de los archivos nacionales y del equipo militar. No era posible fijar una indemnización para las piezas de museo debido a su carácter único.

32. El Coordinador ha tomado nota de las conclusiones del grupo de que la Comisión de Indemnización sólo puede ocuparse de la cuestión de los bienes que puedan reemplazarse y que presuntamente se hayan perdido cuando se encontraban en poder del Iraq. Los funcionarios de la Comisión de Indemnización indicaron al Embajador Vorontsov que en algunos casos a Kuwait le podría ser difícil presentar pruebas, en vista de la destrucción o pérdida de documentos durante la ocupación de Kuwait por el Iraq y su retirada.

33. En ocasión de su visita a la Comisión de Indemnización, se informó al Coordinador de que Kuwait no

buscaba una indemnización monetaria por la pérdida de ciertos bienes tangibles en vista de que esos artículos eran irremplazables e invaluables (por ejemplo, las piedras lunares y los libros sagrados de encuadernación especial que pertenecían al Diván del Emir). Además, puesto que muchos archivos y registros de Kuwait que existían antes de la invasión iraquí fueron destruidos en ese momento, era difícil determinar lo que se había perdido y lo que se había devuelto.

34. Se informó asimismo al Coordinador de que la Comisión de Indemnización no podía ayudar a los peticionarios que solicitaban un mandamiento que obligara al Iraq a devolver objetos irremplazables y otros bienes tangibles robados, puesto que la Comisión se había establecido para conceder indemnizaciones monetarias por pérdidas y carecía de un mecanismo para exigir la adopción de determinadas medidas o asegurar su realización. La Comisión no podía recomendar una indemnización si no se la había solicitado.

35. También había reclamaciones de indemnización de las familias de los desaparecidos. La Comisión de Indemnización no podía dar curso a esas solicitudes debido a ciertas disposiciones (las reclamaciones individuales de personas detenidas en el Iraq pueden presentarse en el plazo de un año a partir de la puesta en libertad o del fallecimiento del preso, según determine legalmente el gobierno del preso). Por lo tanto, las reclamaciones de los desaparecidos no pueden presentarse porque no se los ha puesto en libertad ni su fallecimiento ha sido determinado legalmente por el Gobierno de Kuwait. La Comisión de Indemnización podría examinar las reclamaciones cuando se haya puesto en libertad a los desaparecidos o cuando el Gobierno de Kuwait determine que han fallecido. Por consiguiente, la Comisión no se encuentra aún en condiciones de examinar las reclamaciones presentadas por los desaparecidos o en su nombre.

36. El 11 de octubre, el Representante Permanente del Iraq, Sr. Hasan, informó en una carta dirigida a la Secretaría de que cuatro cuadros que supuestamente pertenecían a Kuwait habían sido hallados en los mercados locales y que se podrían devolver a Kuwait en una fecha que debería fijar la Secretaría. Se recordará que se habían recibido cartas similares en diciembre de 1998 y diciembre de 1999. Algunos de los bienes hallados en los mercados iraquíes se mencionaron en mi segundo informe presentado en cumplimiento del párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) (S/2000/575, párr. 9). Con la excepción de las cartas mencionadas,

las autoridades iraquíes no han tratado de entregar a Kuwait, por intermedio de las Naciones Unidas o por cualquier otro medio, los bienes kuwaitíes que el Iraq mantiene en su poder.

37. En una carta de fecha 6 de diciembre de 2000, el Embajador Mohammed Abulhasan, Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas, informó al Coordinador del tipo y el volumen de los archivos pertenecientes a las oficinas del Diván del Emir, el Primer Ministro y el Consejo de Ministros transportados al Iraq durante la ocupación iraquí de Kuwait. En el anexo del presente informe figura una lista de esos archivos y de los archivos pertenecientes al Ministerio de Relaciones Exteriores de Kuwait (véase S/2000/575, párr. 14).

IV. Observaciones

38. La falta de progreso con respecto a las cuestiones de la repatriación por el Iraq de todos los nacionales kuwaitíes y de otros países o la devolución de sus restos, así como la devolución de los bienes kuwaitíes, sigue siendo motivo de grave preocupación. Lamentablemente, las autoridades iraquíes siguen negándose a cooperar con el Coordinador, cuyos gestos sinceros y motivados por razones puramente humanitarias no han tenido una respuesta equivalente. El coordinador celebró que el CICR, de conformidad con su mandato, siguiera procurando obtener información sobre todos los desaparecidos mediante contactos directos con todas las partes.

39. El respeto del derecho y de los principios humanitarios internacionales debe tener primacía por sobre toda otra consideración. El cumplimiento por el Iraq de sus obligaciones demostraría su respeto de ese derecho y esos principios y sería acogido con beneplácito por toda la comunidad internacional. La cooperación del Iraq para poner fin a esta tragedia humanitaria de tan larga data se compadecería con las propias afirmaciones del Iraq de que este problema tiene un carácter humanitario (véanse S/2000/502 y S/2000/622) y de que no quiere aprovecharlo con fines políticos. En vista de que el Gobierno del Iraq afirma que está tratando de resolver la cuestión de sus propios desaparecidos, es esencial que demuestre una comprensión apropiada y atenta de la posición del Gobierno de Kuwait y de otros países interesados. Por encima de toda otra consideración, las autoridades del Iraq deben prestar finalmente atención al sufrimiento de los

detenidos y desaparecidos y de sus familias. Una muestra de buena voluntad en relación con esos asuntos humanitarios sería sumamente importante para lograr progresos en otras cuestiones relacionadas con el Iraq.

40. Considero que el inicio de un diálogo eficaz entre el Embajador Vorontsov y las autoridades iraquíes competentes sería un paso indispensable para resolver este problema humanitario que sigue dividiendo a los Gobiernos de Kuwait y del Iraq, y que es motivo de gran preocupación para los miembros del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en general.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/55/1), párr. 55.*

Anexo

Documentos pertenecientes a los archivos

Documentos del Diván del Emir

1. Minutas de las reuniones de Su Alteza el Emir de Kuwait con Jefes de Estado y visitantes oficiales.
2. Correspondencia de Su Alteza el Emir de Kuwait con los monarcas y presidentes de países amigos.
3. Correspondencia del Diván del Emir con otros órganos oficiales del Estado.
4. Decretos del Emir.
5. Correspondencia particular de ciudadanos y otras personas dirigida a Su Alteza el Emir del Estado de Kuwait.

Documentos del Diván del Príncipe Heredero y del Consejo de Ministros

1. Minutas de las reuniones del Excmo. Sr. Primer Ministro con Jefes de Gobierno y visitantes oficiales.
2. Minutas de las reuniones oficiales del Consejo de Ministros.
3. Correspondencia del Primer Ministro con sus homólogos de todo el mundo.
4. Correspondencia del Consejo de Ministros y otros órganos estatales.
5. Resoluciones y declaraciones oficiales del Consejo de Ministros.
6. Documentos y archivos relacionados con el funcionamiento de los comités y actividades de seguimiento:
 - a) Documentos del Consejo Supremo de Defensa: 15 archivos;
 - b) Documentos del Consejo Supremo del Petróleo: 30 archivos;
 - c) Documentos del Consejo Supremo de Población: 11 archivos;
 - d) Documentos del Consejo Supremo de Planificación: 10 archivos;
 - e) Documentos del Consejo de Administración Pública: 3 archivos;
 - f) Documentos del Consejo Supremo de las Gobernaciones: 6 archivos.
7. Registros, documentos financieros y archivos relativos a la gestión de asuntos administrativos y financieros de la secretaría del Consejo de Ministros.
8. Archivos de documentos relativos a los asuntos administrativos del Diván:
 - a) Resoluciones y circulares publicadas por la secretaría del Consejo de Ministros;
 - b) Nombres de los empleados del Consejo de Ministros.

Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores

Estos documentos se dividen en los grupos siguientes:

1. Documentos confidenciales:
 - a) Comunicaciones de las misiones diplomáticas de Kuwait acreditadas en el exterior dirigidas al Ministerio de Relaciones Exteriores;
 - b) Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores dirigidas a las misiones diplomáticas de Kuwait acreditadas en el exterior;
 - c) Comunicaciones de misiones diplomáticas extranjeras acreditadas en Kuwait dirigidas al Ministerio de Relaciones Exteriores;
 - d) Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores dirigidas a las misiones diplomáticas extranjeras acreditadas en Kuwait;
 - e) Comunicaciones de funcionarios del Gobierno dirigidas al Ministerio de Relaciones Exteriores;
 - f) Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores dirigidas a funcionarios del Gobierno.
2. Documentos ordinarios.
3. Acuerdos concertados por el Estado de Kuwait con otros países.
4. Credenciales de los jefes de las misiones diplomáticas acreditadas en el Estado de Kuwait.
5. Minutas de conferencias y reuniones regionales e internacionales en las que participó el Estado de Kuwait (cumbres, reuniones ministeriales y reuniones de comités especializados).
